



RIO NEGRO

LEY 5389 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Ley de Trasplante de Organos, Tejidos y Células.
Adhiere a ley 27447. Deroga ley R-3297.
Sanción: 20/09/2019; Promulgación: 27/09/2019;
Boletín Oficial 03/10/2019

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° [27447](#) - Ley de Trasplante de Organos, Tejidos y Células-.

Art. 2º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI), o el organismo que en el futuro lo reemplace, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro en coordinación con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos de garantizar los objetivos previstos por la presente.

Art. 3º.- Adecuaciones presupuestarias. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

Art. 4º.- Se deroga la ley R n° 3297.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

